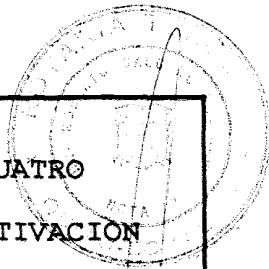




1 ESCRITURA NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION

DE LA COMPAÑIA "CULTIPREP CIA.LTDA." EN LIQUIDACION

NOTARIA
TERCERA

CUANTIA: S/. 10'000.000

DI: 4 COPIAS

6

7 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
8 República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de
9 noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,
10 doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del
11 cantón Quito, comparece libre y voluntariamente bien
12 inteligenciada de la naturaleza y efectos del presente
13 acto, y debidamente autorizada por la Junta General
14 Extraordinaria de Socios, la señora Isabel Narváez de
15 Falconí, en su calidad de Gerente y representante legal
16 de la compañía "CULTIPREP Cia. Ltda." en liquidación,
17 según consta del nombramiento que se acompaña.- La
18 compareciente es mayor de edad, casada, de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil
20 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y
21 me pide que eleve a escritura pública la minuta que me
22 presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
24 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual
25 conste aumento de capital, reforma de estatutos y
26 reactivación de la compañía CULTIPREP CIA. LTDA., en
27 liquidación, al tenor de las siguientes cláusulas:

28 **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece para

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 otorgar la presente escritura pública, la señora Isabel
2 Narváez de Falconí, en su calidad de Gerente y
3 Representante Legal de la compañía **CULTIPREP CIA. LTDA.**,
4 quien actúa debidamente autorizada por la Junta General
5 Extraordinaria de Socios de ocho de julio de mil
6 novecientos noventa y nueve. La compareciente es mayor
7 de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliada en esta ciudad de Quito, D.M., hábil para
9 contratar y obligarse.-**CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:**
10 a) La compañía de responsabilidad limitada **CULTIPREP**
11 **CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública
12 otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos
13 ochenta y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Quito,
14 doctor Ulpiano Gaibor Mora, e inscrita en el Registro
15 Mercantil el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta
16 y ocho, con un capital social de **SETECIENTOS TREINTA MIL**
17 **SUCRES**, el mismo que se encuentra totalmente pagado.-b)
18 La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
19 **CULTIPREP CIA. LTDA.**, celebrada el ocho de julio de mil
20 novecientos noventa y nueve, conoció y resolvió: UNO)
21 incrementar el capital social a la suma de **DIEZ MILLONES**
22 **DE SUCRES**; DOS) reformar el artículo cuarto de los
23 estatutos sociales de la Compañía; y, TRES) Reactivar a
24 la compañía por cuanto mediante el aumento del capital
25 social se da término a la causal que motivó su
26 disolución.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
27 **REFORMA DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, la
28 señora Isabel Narváez de Falconí, en su calidad de



Gerente y Representante Legal de la compañía **CULTIPREP CIA. LTDA.**, en liquidación, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General

NOTARIA TERCERA Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada en la

ciudad de Quito, el ocho de julio de mil novecientos

noveventa y nueve, declara: **a)** Que se eleva el capital

social de la compañía en la suma de **NUEVE MILLONES**

DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, aumento que se halla

íntegramente pagado por los socios con cargo a la cuenta

de Aportes a Futuras Capitalizaciones, aportes hechos

por éstos a la compañía, en proporción a sus

participaciones. **b)** Que se reforma el artículo cuarto de

los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será

el siguiente: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la

compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en DIEZ

MIL participaciones iguales e indivisibles de MIL SUCRES

cada una, suscritas y pagadas por los socios de

conformidad con el cuadro de composición de capital que

se agrega a esta escritura como documento habilitante.

En caso de que varias personas tengan derechos sobre la

misma participación, estas deberán nombrar un procurador

común que las represente conforme con la Ley.- Cada

participación dará derecho a un voto en las sesiones de

la Junta General de Socios.- Las participaciones solo

podrán cederse y transferirse, cuando exista acuerdo

unánime del capital social.- En todo caso, la cesión o

transferencia se realizará por escritura pública, de

conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 Compañías.".- **CLAUSULA CUARTA: REACTIVACION DE LA**
2 **COMPANÍA.**- Mediante el aumento del capital social de la
3 compañía en los términos que antecede, se reactiva la
4 compañía CULTIPREP CIA.LTDA., en liquidación, la cual
5 fue declarada en estado de disolución y liquidación
6 mediante Resolución Masiva número noventa y cinco punto
7 uno punto dos punto uno punto tres mil ochocientos
8 cincuenta y nueve, expedida por la Intendencia Jurídica
9 de la Superintendencia de Compañías, de veintisiete de
10 noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
11 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
12 veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-
13 **CLAUSULA QUINTA: HABILITANTES.**- Se acompaña como
14 documento habilitante el Acta de la Junta General
15 Extraordinaria de socios de la compañía **CULTIPREP CIA.**
16 **LTD.** de ocho de julio de mil novecientos noventa y
17 nueve; y cuadro de composición de capital.- **CLAUSULA**
18 **SEXTA: DECLARACION.**- El Gerente y Representante Legal de
19 la compañía declara bajo juramento que se halla debida y
20 legalmente integrado el aumento de capital, con cargo a
21 la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones de la
22 Compañía.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por
23 el doctor Santiago Eguiguren Riofrío, con matrícula
24 profesional número cuatro mil novecientos diecisiete del
25 Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de
26 la presente escritura se observaron todos los
27 preceptos legales del caso y leída que les fue
28 íntegramente a los comparecientes, por mí el



NOTARIA
TERCERA

1 Notario, aquellos se afirman y ratifican en su
2 contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo
3 lo cual doy fe.

4
5 *Isabel J. de Narvaez*
6 ISABEL NARVAEZ BLACK

7
8 C.C. 170277417-3

9 C.V. 0139-066

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
GUTTO - SCHWARTZ

E S P A Ñ A
B L A N C O

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

5612

Quito, 9 de julio de 1999

Señora
Isabel Narváez B
Ciudad

De mi consideración:

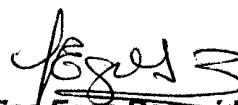
Por la presente me permito comunicar a usted, que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CULTIPREP CIA.LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, fue designada como GERENTE de la misma, por un período de CINCO años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

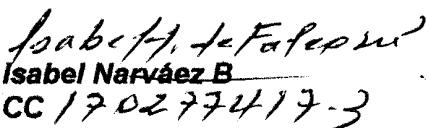
Sus deberes y atribuciones serán los señalados en los Estatutos Sociales de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Quinto de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


Josefina Egas Benavides
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la compañía CULTIPREP CIA.LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


Isabel Narváez B
CC 170277417-3

ISABEL DE LOS ANGELES NARVAEZ

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7094 del Registro de Nombramientos Tomo 130

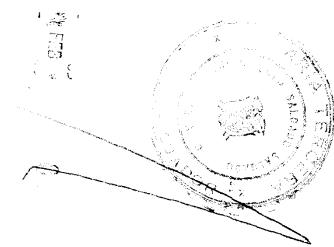
Quito, a 11 NOV 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**CUADRO DE COMPOSICION DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA CULTIPREP CIA.LTDA.**

SOCIOS	PARTIC. ANTERIOR	CAPITAL ANTERIOR	% DE PARTICIP.	PARTICIPAC- IONES EN AUMENTO- CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	% DE PARTICIP. EN AUMENTO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	% DE PARTICIPAC
Pablo Carrión	175	175.000	23,97%	2222	2.222.000	23,97%	2397	2.397.000	23,97%
Josefina Egas	175	175.000	23,97%	2222	2.222.000	23,97%	2397	2.397.000	23,97%
Isabel Narváez	175	175.000	23,97%	2222	2.222.000	23,97%	2397	2.397.000	23,97%
Verónica Suárez	175	175.000	23,97%	2222	2.222.000	23,97%	2397	2.397.000	23,97%
Santiago Eguiguren	30	30.000	4,12%	382	382.000	4,12%	412	412.000	4,12%
TOTAL	730	730.000	100%	9.274	9.270.000	100 %	10.000	10.000.000	100%



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CULTIPREP CIA. LTDA.

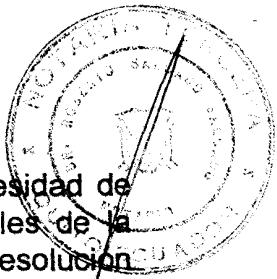
En la ciudad de Quito, D.M., a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, en la oficina de la compañía ubicada en el Edificio "Onix", Avenida de los Shyris y República del Salvador, se reunen los socios de la compañía Cultiprep Cía.Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta su titular, señora Josefina Egas Benavides, y como Secretario actúa el Gerente de la compañía, en funciones prorrogadas, señora Isabel Narváez.

Por Secretaría y a pedido de la Presidencia se deja constancia de la concurrencia del 76.02% del capital pagado de la compañía de conformidad con la correspondiente lista que forma parte integrante del expediente de esta Junta.

Verificado el quórum estatutario, se instala la Junta a las 16h30, disponiéndose que por Secretaría se proceda a dar lectura de la correspondiente convocatoria, la misma que ha sido publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito el 26 de junio de 1999 y cuyo texto es incorporado al expediente de la presente Junta.

Una vez aprobado por los socios el Orden del Día previsto en la Convocatoria para la Junta, el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día, por separado. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

1) Reactivación de la compañía en proceso de liquidación.- La Presidenta de la compañía informa que mediante resolución masiva noventa y cinco punto uno punto dos punto uno punto tres mil ochocientos cincuenta y nueve, expedida por la Intendencia Jurídica de la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, se declaró en estado de disolución y liquidación a varia compañías, entre ellas a Cultiprep Cía.Ltda., exclusivamente, por encontrarse en la causal establecida en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley No.31, es decir, por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la Ley. La señora Presidenta informa que de conformidad con la ley, el capital mínimo de una sociedad limitada es de dos millones de suces. A continuación toma la palabra la señora Isabel Narváez, Gerente de la compañía, quien manifiesta a la Junta la importancia de aprobar la reactivación de Cultiprep Cía.Ltda. considerando que la empresa ha venido operando con absoluta normalidad, y que no hay ninguna otra causa que justifique su liquidación a parte de la señalada anteriormente. La Junta luego de varias deliberaciones, resuelve aprobar la reactivación de la compañía mediante la solución de la causa que la motivó y que será aprobada en esta misma Junta, y delega a su Gerente en funciones prorrogadas, señora Isabel Narváez, suscribir todo documento que sea necesario a fin de solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de reactivación correspondiente.



2) Aumento de capital Social.- La señora Presidenta plantea la necesidad de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en vista de la obligación legal de hacerlo y que viabiliza la resolución de reactivación de la Compañía. En tal virtud, la junta General resuelve: Que el capital suscrito y pagado de la Compañía se aumente de SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/.730.000) a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000). El aumento de capital se realiza con cargo a las cuentas de aporte para futuras capitalizaciones.

3) Reforma de Estatutos Sociales.- La Junta General de Socios aprueba la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), dividido en DIEZ MIL participaciones iguales e indivisibles de MIL SUCRES cada una, suscritas y pagadas por los socios en la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
<i>Pablo Carrión E.</i>	2.397	S/. 2'397.000
<i>Josefina Egas</i>	2.397	S/. 2'397.000
<i>Isabel Narváez</i>	2.397	S/. 2'397.000
<i>Verónica Suárez</i>	2.397	S/. 2'397.000
<i>Santiago Eguiguren</i>	412	S/. 412.000
TOTALES	10000	S/. 10'000.000

En caso de que varias personas tengan derechos sobre la misma participación, estas deberán nombrar un procurador común que las represente conforme con la Ley.- Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General de Socios.- Las participaciones solo podrán cederse y transferirse, cuando exista acuerdo unánime del capital social.- En todo caso, la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de Compañías".

4) Nombramiento de Administradores.- Al tratar el punto relativo a la designación de Presidente y Gerente de la compañía, el doctor Santiago Eguiguren propone reelegir a la señora Josefina Egas Benavides y señora Isabel Narváez B, como Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, para un período de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, lo cual es aceptado por todos los socios por unanimidad..

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente de la Compañía concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.- Se levanta la sesión a las 17H45.- Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente de la Compañía y la señora Secretaria que certifica, en el lugar y fecha indicados.

J.E.B
JOSEFINA EGAS BENAVIDES
PRESIDENTE
C.C.....10.004.7636-4...

V.S. Stacey
VERONICA SUAREZ DE STACEY
CC.....170481562-7.....

I.N.B.
ISABEL NARVAEZ B.
GERENTE
SECRETARIA
C.C.170277-17-3

S.E.R.
SANTIAGO EGUILUREN RIOFRIO
C.C.110277-3

SE OTORGO ANTE MI: Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL,
otorgado por: COMPAÑIA "CULTIPREP CIA LTDA", SELLADA
QUITO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE

VALDERRAMA S.



NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 00.Q.IJ.315, Artículo segundo de fecha tres de Febrero del año dos mil, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de CULTIPREP COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el suscrito Notario, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a ocho de Febrero del año dos mil

RECIBIDO
2000

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 FEB 1980

1 ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución
2 de la compañía CULTIPREP COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en
3 esta Notaría ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el
4 veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y
5 ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
6 tomé nota de la Resolución No.00.Q.IJ.315 de fecha tres
7 de febrero del año dos mil, mediante la cual el
8 Intendente Jurídico de la Oficina matriz de la
9 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H.,
10 aprueba la reactivación, el aumento de capital y la
11 reforma de estatutos de la Compañía CULTIPREP COMPAÑIA
12 LIMITADA, EN LIQUIDACION en los términos constantes en
13 la presente escritura.- Quito, a diez de febrero del año
14 dos mil.-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

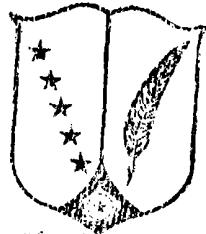
26

27

28

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5a.



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



14 FEB 19

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CERO.Q.IJ. TRESIENTOS QUINCE, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 3 de Febrero del 2.000, bajo el número 402 del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 343 del Registro Mercantil, de cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fojas 700, Tomo 119; y, número 1358 del Registro Mercantil, de veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a fojas 2231, Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CULTIPREP COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION ", otorgada el 18 de Noviembre de 1.999, ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 274.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 02497.- Quito, a veinte y dos de Febrero del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-

Dr. RAÚL GAYNOR SECÁRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

